

SANTA CRUZ, 07 de Febrero de 2020.

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM"
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorándum N°10; Directora CESFAM Santa Cruz.
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 7.-Cotización Comercial Induventa SPA., Rut: 77.091.458-2; GSCOM SPA. Rut:76.272.411-1, PRODARCO LTDA., RUT: 76.631.670-0
- 8.- Términos de Referencia.


CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 4 cuatro Ventiladores Industriales de 30 pulgadas para dependencias del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, esto se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2020.
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 8, del reglamento de compras públicas.

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un **TRATO DIRECTO** con la empresa **COMERCIAL INDUVENTA SPA., RUT: 77.091.458-2, por un monto de \$295.368- IVA incluido**, por la compra de 4 ventiladores industriales para el CESFAM Santa Cruz.
- 3.- **CÁRGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.013.001.001
- 4.- **EMÍTASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde."



ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ
Secretaria Municipal(S)



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)